
XV. POLITICA PESQUERA

INTRODUCCION

El ingreso de España en las Comunidades Europeas y el hecho de la existencia de una compleja y muy desarrollada política común en el Sector de la Pesca, unidos a las características especiales del Acta de Adhesión que implican escasos factores de transitoriedad en la aplicación de aquella en España, introducen una diversidad de nuevos factores que es necesario contemplar con cierto detalle en el año 1986.

XV.1. LA PRODUCCION DE LA PESCA MARITIMA EN ESPAÑA DURANTE 1986

Durante el año 1986, el volumen de pesca desembarcada en España ha superado ligeramente el millón de toneladas, de acuerdo con los datos obtenidos de la estadística de primeras ventas en lonja.

Esta cifra de volumen de desembarcos supone una disminución del 3,7% respecto a la obtenida durante el año 1985. Este resultado global se obtiene de disminuciones en la pesca fresca (-3,4%) y en la pesca congelada (-9,3%) desembarcadas. Por el contrario, la producción de parques y viveros ha aumentado notablemente respecto a 1985 (un 10,7%).

En cuanto al valor del conjunto de los desembarcos se ha alcanzado la cifra de los 208.000 millones de pesetas y se aprecia un aumento del orden del 4,3% respecto al año anterior. Al poner en comparación este aumento de valor con el descenso global de la producción se deduce un aumento agregado de precios del orden del 8%, muy en línea con el movimiento general de los precios en la economía, por lo que puede afirmarse que, en su conjunto, el Sector Pesquero no ha constituido un elemento inflacionista en el contexto económico nacional.

Ahora bien, estas apreciaciones globales sufren